## RESOLUCIÓN Nº 315/07/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 150/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. LUIS ALEJANDRO LEON SERVIN".-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023 Acta Nº 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1302 de fecha 08 de marzo del corriente año del Univ. LUIS ALEJANDRO LEON SERVIN, estudiante de la carrera de Arquitectura por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica informa que el universitario LUIS ALEJANDRO LEON SERVIN, ingresó a la carrera de Arquitectura, en el año 2009. Tiene pendiente el TFG.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 150/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. LUIS ALEJANDRO LEON SERVIN".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 150/2023 de fecha 08/03/2023.-

Art. 2°:

**EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por tres (3) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. LUIS ALEJANDRO LEON SERVIN, con Cédula de Identidad N° 4.186.361 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

ROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo